

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°001-2019-CAS-PATPAL-FBB

PROCESO N°001 -001-2019.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE OCHO
(08) APOYO CONTROL DE PUERTAS PARA EL PATPAL**

I. GENERALIDADES.

1. **Objeto de la convocatoria.**
Contratar los servicios de *OCHO (08) APOYO CONTROL DE PUERTAS.*
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS.
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
4. **Base legal.**
 - a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral específica, mínimo de un (01) año, en labores similares al puesto convocado, en instituciones privadas y/o públicas.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo, iniciativa y liderazgo
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios Técnicos y/o Superiores.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • No indispensable.
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none"> • conocimiento de la utilización de dispositivos de comparación de datos y/o lectoras de código de barras y experiencia en atención al cliente.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

- a. Brindar la bienvenida y orientar al visitante para el inicio de su recorrido por el Parque de las Leyendas.
- b. Indicar al público visitante el horario de atención en boleterías y su estadía en las instalaciones.
- c. Desglosar y validar con el dispositivo PDA los tickets de ingreso del visitante.
- d. Atender al público visitante con tarifa promocional y/o corporativa (Colegios, delegaciones, entre otros).
- e. Apoyo en la atención y canalizar dudas de los visitantes al momento de ingresar al Parque de las Leyendas.



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°001-2019-CAS-PATPAL-FBB

- f. Indicar al público que objetos están prohibidos ingresar al parque, explicando porque no se permite (bicicletas, triciclos, patines, scooter, botellas de vidrio, bebidas alcohólicas, cigarrillos, globos, radios, etc.).
- g. Custodiar los objetos decomisados en la caseta durante el tiempo que tome el recorrido el visitante entre las 9:00 a.m. y las 17:00 p.m.
- h. Verificar el ticket para el ingreso a la laguna recreativa para los botes a motor y/o botes pedales.
- i. Realizar otras actividades relacionadas al puesto asignadas por la Sub Gerencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración mensual	S/. 1,400.00 (Un mil cuatrocientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA- 20 de febrero al 05 de marzo del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	27 de febrero al 05 de marzo del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	06 de marzo del 2019	MESA DE PARTES
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	07 de marzo y 08 de marzo del 2019	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	11 de marzo del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	12 de marzo del 2019	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Entrevista personal: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	12 de marzo del 2019	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	13 de marzo del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION



**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°001-2019-CAS-PATPAL-FBB**

SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	14 de marzo al 15 de marzo del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	18 de marzo del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15%	30%
Evaluación de conocimientos	30%	15%	30%
Evaluación psicológica (opcional)
Entrevista personal	40%	30%	40%
PUNTAJE TOTAL	100%	60%	100%

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos solicitados, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.



Subgerencia de Recursos Humanos

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.

